



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
FACULTAT DE CIÈNCIES JURÍDIQUES

Ensenyament de Dret (Pla 1992)

CURS 2003-2004

| |
|---|
| <h1>DRET DEL TREBALL I LA SEGURETAT SOCIAL</h1> <p>(15012022)</p> |
|---|

Tercer curs
Anual quadrimestre

Asignatura Troncal
9 Crèdits (6 teòrics i 3 pràctics)

Professors:

- ✓ Dr. Vicente-Antonio Martínez Abascal
- ✓ Dr. Miguel Ángel Purcalla Bonilla
- ✓ Lidia Sampietro Rodríguez
- ✓ Elena Rodríguez Bea

LECCIONES

PARTE PRIMERA. DERECHO DEL TRABAJO

I. CONCEPTO, FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

Lección 1. Caracterización del Derecho del Trabajo

1. El conflicto laboral y su regulación jurídica.
2. El concepto de Derecho del Trabajo.
3. Caracteres del Derecho del Trabajo.
4. Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.

Lección 2. Regulación jurídica del trabajo y del conflicto laboral en perspectiva histórica

1. El trabajo en las sociedades precapitalistas.
 - 1.1. Sociedad esclavista: régimen de esclavitud y arrendamientos romanos.
 - 1.2. Sociedad medieval: régimen de servidumbre y régimen gremial.
2. El trabajo en las sociedades capitalistas.
 - 2.1. Las revoluciones burguesas. El liberalismo y la regulación del trabajo asalariado.
 - 2.2. La revolución industrial. Incidencia en las relaciones de trabajo asalariado.
 - 2.3. El conflicto industrial.
 - 2.4. El movimiento obrero y la legislación de trabajo.
 - 2.5. El intervencionismo estatal en el conflicto industrial: finalidad, fundamento y manifestaciones.
3. La evolución del Derecho del Trabajo en España.
 - 3.1. Las primeras normas laborales: legislación obrera del período liberal.
 - 3.2. La fase de expansión del Derecho del Trabajo en la dictadura primorriverista.
 - 3.3. La constitucionalización del Derecho del Trabajo en la II República.
 - 3.4. El sistema de relaciones laborales en la dictadura franquista: deformación del Derecho del Trabajo.
 - 3.5. La reconstrucción del Derecho del Trabajo en la transición política.
 - 3.6. El sistema democrático de relaciones laborales en la Constitución. (remisión).

II. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

Lección 3. Fuentes heterónomas: estatales y autonómicas

1. La clasificación de las fuentes del ordenamiento laboral: poderes normativos y normas laborales.

2. Constitución y ordenamiento laboral.
 - 2.1. El sistema democrático de relaciones laborales.
 - 2.2. El contenido laboral de la Constitución de 1978: sistematización y garantías.
3. La ley laboral.
 - 3.1. Función en el sistema de fuentes del ordenamiento laboral.
 - 3.2. El desarrollo legislativo de la Constitución en materia laboral. La codificación del ordenamiento laboral.
4. El reglamento laboral.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Clases.
5. Comunidades Autónomas y ordenamiento laboral.
 - 5.1. Principio de reserva de la legislación laboral en favor del Estado.
 - 5.2. Potestad normativa de las Comunidades Autónomas.

Lección 4. Fuentes heterónomas: internacionales y comunitarias.

1. La norma laboral internacional.
 - 1.1. El proceso de internacionalización del Derecho del Trabajo.
 - 1.2. La Organización Internacional del Trabajo: principios, estructura orgánica y funciones.
2. El Derecho Social Comunitario.
 - 2.1. Objetivos y evolución.
 - 2.2. Contenido.
3. La acción normativa laboral de otras organizaciones internacionales.
 - 3.1. Naciones Unidas.
 - 3.2. Consejo de Europa.
4. Derecho Internacional Privado del Trabajo.

Lección 5. Fuentes autónomas, supletorias e indirectas

1. Fuentes autónomas.
 - 1.1. La autonomía colectiva: concepto, fundamentos y estructura.
 - 1.2. El convenio colectivo: concepto, naturaleza y eficacia.
2. Fuentes supletorias.
 - 3.1. La costumbre laboral.
 - 3.2. Los principios generales del Derecho.
 - 3.3. El Derecho común.
3. Fuentes indirectas: la jurisprudencia. El Tribunal Constitucional.

Lección 6. Aplicación e interpretación de las normas laborales

1. Los principios de aplicación de las normas laborales: concepto y sistematización.
2. Los principios de aplicación de las normas laborales: contenido.
 - 2.1. Concurrencia de normas: los principios de jerarquía normativa, de norma más favorable y de norma mínima.
 - 2.2. Sucesión temporal de normas: los principios de modernidad y de condición más beneficiosa.
 - 2.3. El principio de irrenunciabilidad de derechos.
3. Interpretación de las normas laborales: el principio *pro operario*.

III. RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO

Lección 7. Contrato de trabajo: caracterización

1. Contrato de trabajo y relación laboral. Las relaciones laborales extracontractuales.
2. La delimitación del contrato de trabajo.
 - 2.1. Concepto y caracteres.
 - 2.2. Presupuestos sustantivos.
 - 2.3. Presupuestos adjetivos: inclusiones y exclusiones.
 - 2.4. Funciones.
 - 2.5. Tipología del contrato de trabajo.
3. Relaciones contractuales afines al contrato de trabajo.

Lección 8. Sujetos del contrato de trabajo

1. El trabajador.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Tipología.
2. El empresario.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Tipología.
3. La empresa y el centro de trabajo.
 - 3.1. El concepto laboral de empresa.
 - 3.2. El centro de trabajo.

Lección 9. Nacimiento del contrato de trabajo: elementos y fase inicial

1. Elementos esenciales del contrato de trabajo.
 - 1.1. Consentimiento de las partes: la capacidad laboral para contratar como trabajador y como empresario.
 - 1.2. La prestación del consentimiento. Tratos preliminares y precontrato de trabajo.
 - 1.3. Objeto y causa del contrato de trabajo.
2. Elementos accidentales del contrato de trabajo. La forma. Documentación y prueba del contrato.
3. La ineficacia del contrato de trabajo.
4. Fase inicial del contrato de trabajo: el período de prueba.
 - 4.1. Concepto y finalidad.
 - 4.2. Régimen jurídico.

Lección 10. Nacimiento del contrato de trabajo: el derecho al trabajo y la política de empleo.

1. El derecho constitucional al trabajo: caracterización y estructura.
2. La política de empleo: configuración jurídica.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Sujetos.
 - 2.3. Fines.
3. El contenido de la política de empleo: medidas y técnicas normativas.
 - 3.1. La mediación en el mercado de trabajo.
 - 3.2. El fomento del empleo.
 - 3.3. La formación profesional.
 - 3.4. El reparto del trabajo.
 - 3.5. La regulación de los desplazamientos internacionales de la población activa
4. Los efectos de las medidas y técnicas normativas de política de empleo.

Lección 11. La duración del contrato de trabajo

1. Duración del contrato de trabajo e intereses de las partes.
2. El contrato de trabajo de duración indefinida.
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Tipología y regulación.
3. El contrato de trabajo de duración determinada.
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Tipología y regulación.
4. Las modalidades de contrato de trabajo de duración indistinta.
 - 4.1. Contratos de trabajo a tiempo parcial.
 - 4.2. Contratación laboral en las Administraciones Públicas.

Lección 12. Contenido del contrato de trabajo: poderes del empresario y derechos básicos del trabajador

1. Los poderes del empresario: clases y fundamento.
2. El poder de dirección.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Contenido.
 - 2.3. Límites.
3. El poder de modificar no sustancialmente la prestación de trabajo: el *ius variandi* (remisión).
4. El poder disciplinario.
 - 4.1. Concepto. Los deberes del trabajador.
 - 4.2. Contenido: faltas y sanciones laborales.
 - 4.3. Límites.
- 4.4. Procedimiento sancionador.
5. Los derechos básicos del trabajador.
 - 5.1. Fijación y caracterización.
 - 5.2. Tipología.

Lección 13. Contenido del contrato de trabajo: el tiempo de la prestación de

de trabajo

1. La jornada de trabajo.
 - 1.1. Concepto y fundamento.
 - 1.2. Clases: jornada ordinaria, jornadas especiales y jornada extraordinaria.
Horas extraordinarias.
2. El horario de trabajo.
 - 2.1. Concepto y fijación.
 - 2.2. Límites
 - 2.3. Clases.
3. Interrupción de la jornada de trabajo.
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Clases.
4. Interrupciones periódicas.
 - 4.1. Descanso diario.
 - 4.2. Descanso semanal.
 - 4.3. Fiestas laborales.
 - 4.4. Descanso anual: vacaciones.
 - 4.5. Calendario laboral.
5. Interrupciones no periódicas.
 - 5.1. Permisos.
 - 5.2. Imposibilidad de la prestación.

Lección 14. Contenido del contrato de trabajo: la prestación salarial

1. El salario.
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. Función.
2. Estructura salarial.
 - 2.1. Salario base: concepto y significado.
 - 2.2. Complementos salariales: concepto y tipología.
3. Modalidades de retribución.
 - 3.1. Salario en metálico y salario en especie.
 - 3.2. Salario por unidad de tiempo.
 - 3.3. Salario por resultado.
 - 3.4. Salarios mixtos.
 - 3.5. Salario de categoría y salario de calificación.
4. Fuentes de fijación del salario.
 - 4.1. Estatales: el salario mínimo interprofesional.
 - 4.2. Convencionales.
 - 4.3. Contractuales. El pacto de salario global.
 - 4.4. Absorción y compensación de salarios.
 - 4.5. Principio de igualdad retributiva.
5. Protección jurídica del salario.
 - 5.1. Lugar, tiempo y forma de pago.
 - 5.2. Carácter privilegiado del crédito salarial.
 - 5.3. Inembargabilidad del salario.
 - 5.4. El Fondo de Garantía Salarial.

Lección 15. Vicisitudes del contrato de trabajo: modificación y suspensión

1. La modificación del contrato de trabajo.

- 1.1. Concepto, fundamento y finalidad.
- 1.2. Clases.
2. La modificación subjetiva del contrato de trabajo: sucesión de empresa.
 - 2.1. Finalidad
 - 2.1. Objeto.
 - 2.2. Supuestos.
 - 2.3. Efectos.
3. La modificación no sustancial de las condiciones de trabajo: el *ius variandi*.
 - 3.1. Concepto y caracteres.
 - 3.2. Fundamento.
 - 3.3. Movilidad funcional y movilidad geográfica (desplazamientos): límites y efectos.
4. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
 - 4.1. Concepto y fundamento.
 - 4.2. Clases.
 - 4.3. Movilidad funcional y movilidad geográfica (traslados): límites y efectos.
 - 4.4. Modificaciones individuales y modificaciones colectivas.
5. La suspensión del contrato de trabajo.
 - 5.1. Concepto y fundamento.
 - 5.2. Causas: subjetivas y objetivas.
 - 5.3. Efectos.

Lección 16. Extinción del contrato de trabajo.

1. Concepto.
2. Fundamento.
3. Causas: subjetivas y objetivas.
4. Efectos.

Lección 17. El despido

1. El despido como causa de extinción del contrato de trabajo.
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. Clases.
2. El despido disciplinario.
 - 2.1. Concepto y caracteres.
 - 2.2. Causas.
 - 2.3. Procedimiento.
 - 2.4. Efectos.
3. El despido colectivo.
 - 3.1. Concepto y caracteres.
 - 3.2. Clases.
 - 3.3. Causas.
 - 3.4. Procedimiento.
 - 3.5. Efectos.
4. El despido por fuerza mayor.
 - 4.1. Concepto y caracteres
 - 4.2. Clases.
 - 4.3. Causas.
 - 4.4. Procedimiento.

- 4.5. Efectos.
- 5. El despido por causas objetivas.
 - 5.1. Concepto y caracteres.
 - 5.2. Causas.
 - 5.3. Procedimiento.
 - 5.4. Efectos.

Lección 18. Las relaciones laborales de carácter especial

- 1. Relación laboral común y relación laboral especial.
- 2. Las relaciones laborales de carácter especial: régimen jurídico.
- 3. Las modalidades de la relación laboral común.
 - 3.1. El contrato de trabajo de grupo.
 - 3.2. El contrato de trabajo a domicilio.

IV. RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO

Lección 19. Libertad sindical

- 1. La libertad sindical.
 - 1.1. Configuración y evolución histórico-jurídica.
 - 1.2. Regulación: finalidad, contenido y sujetos.
- 2. La libertad sindical individual.
 - 2.1. Sujetos: inclusiones, excepciones, límites y exclusiones.
 - 2.2. Contenido: derechos de fundación, suspensión y extinción de sindicatos; derechos de libertad sindical positiva y negativa; derecho a la actividad sindical.
- 3. La libertad sindical colectiva.
 - 3.1. Sujetos. El sindicato: concepto, elementos, naturaleza jurídica, tipología, financiación y régimen de responsabilidades.
 - 3.2. Contenido: derechos a la autoorganización y al ejercicio de la actividad sindical.
 - 3.3. La representatividad sindical: fundamento, concepto, criterios de atribución y derechos.
- 4. La tutela de la libertad sindical.
 - 4.1. Formas de tutela.
 - 4.2. El alcance de la tutela: ámbitos objetivo y subjetivo.
 - 4.3. Vías de heterotutela.
- 5. Las asociaciones empresariales.
 - 5.1. Regulación.
 - 5.2. Representatividad.

Lección 20. Participación: caracterización y regulación

- 1. La participación en el ámbito socioeconómico: participación en la empresa y participación institucional.
- 2. La participación en la empresa y en las Administraciones Públicas.
 - 2.1. Representación unitaria: Comités de Empresa, Juntas de Personal y

- Delegados de Personal.
- 2.2. Representación sindical: Secciones Sindicales y Delegados Sindicales.
- 2.3. Representación en materia de seguridad y salud laboral: Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud.
- 3. El derecho de reunión en la empresa y en las Administraciones Públicas.
- 4. La participación institucional: los Consejos Económicos y Sociales (remisión).

Lección 21. Conflictos colectivos: caracterización y regulación

- 1. El conflicto colectivo de trabajo.
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. Clases.
 - 1.3. Medidas
 - 1.4. El derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo: clases de medidas y titularidad del derecho.
- 2. Sistemas de solución de conflictos colectivos.
 - 2.1. Negociación colectiva (remisión).
 - 2.2. Conciliación.
 - 2.3. Mediación.
 - 2.4. Arbitraje.
 - 2.5. Intervención jurisdiccional (remisión).
- 3. El procedimiento de solución de conflictos colectivos
 - 3.1. Antecedentes históricos.
 - 3.2. Regulación vigente.
- 4. Procedimientos de solución de conflictos colectivos en la función pública.

Lección 22. Conflictos colectivos: huelga y cierre patronal

- 1. La huelga.
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. Fundamento.
 - 1.3. Antecedentes históricos: regímenes jurídicos y modelos normativos.
- 2. El derecho de huelga en la Constitución: caracterización y función.
- 3. La regulación del derecho de huelga.
 - 3.1. Titularidad y contenido esencial.
 - 3.2. Modalidades.
 - 3.3. Límites.
 - 3.4. Procedimiento.
 - 3.5. Efectos.
- 4. El derecho de huelga de los funcionarios públicos: régimen jurídico.
- 5. El cierre patronal.
 - 5.1. Concepto y caracteres.
 - 5.2. Clases.
 - 5.3. Antecedentes históricos.
 - 5.4. Causas.
 - 5.5. Límites.
 - 5.6. Procedimiento.
- 5.7. Efectos.

Lección 23. Negociación colectiva: caracterización

1. El derecho de negociación colectiva laboral.
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. Fundamento.
 - 1.3. Antecedentes históricos.
2. El derecho de negociación colectiva en la Constitución.
 - 2.1. Libertad sindical y negociación colectiva.
 - 2.2. Contenido esencial del derecho.
 - 2.3. Garantía del derecho.
3. Tipología de instrumentos negociales.
 - 3.1. Convenios colectivos estatutarios.
 - 3.2. Convenios colectivos extraestatutarios.
 - 3.3. Acuerdos colectivos.

Lección 24. Negociación colectiva: regulación

1. Los convenios colectivos estatutarios.
 - 1.1. Unidades de negociación: concepto, clases y determinación.
 - 1.2. Partes negociadoras: capacidad y legitimación convencionales. Los sujetos negociadores.
 - 1.3. Contenido: contenido normativo, contenido obligacional y contenido delimitador. Límites al contenido convencional.
 - 1.4. Elaboración del convenio: iniciativa negocial; constitución de la comisión negociadora; deliberación y adopción de acuerdos; registro, depósito y publicación; control de legalidad del convenio.
 - 1.5. Vigencia y aplicación. Concurrencia de convenios. Adhesión y extensión.
2. La negociación colectiva de los funcionarios públicos: régimen jurídico.
3. La concertación social.
 - 3.1. La legislación negociada.
 - 3.2. Los pactos sociales.
 - 3.3. La actividad consultiva (remisión).

PARTE SEGUNDA. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

I. CONCEPTO, EVOLUCIÓN Y FUENTES DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Lección 25. Caracterización del Derecho de la Seguridad Social

1. Concepto de Derecho de la Seguridad Social.
2. Caracteres del Derecho de la Seguridad Social.
3. Evolución histórica de las técnicas de protección de los riesgos sociales.
4. Formación del Derecho de la Seguridad Social en España.

Lección 26. Fuentes y principios de aplicación del Derecho de la Seguridad Social

1. Fuentes heterónomas.
 - 1.1. La Constitución. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas.
 - 1.2. La normativa internacional y comunitaria.
 - 1.3. Las normas legales y reglamentarias.
2. Fuentes autónomas: el convenio colectivo.
3. Fuentes supletorias e indirectas.
4. Principios de aplicación.

II. EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Lección 27. Configuración general del sistema

1. Estructura del sistema.
 - 1.1. Nivel contributivo: el régimen general y los regímenes especiales. Los sistemas especiales.
 - 1.2. Nivel no contributivo.
 - 1.3. Nivel complementario.
2. La relación jurídica de seguridad social.
 - 2.1. Sujetos protegidos por el sistema.
 - 2.2. Situaciones de necesidad protegidas.
 - 2.3. Acción protectora del sistema: concepto y prestaciones
3. Gestión del sistema.
 - 3.1. Entidades Gestoras y Servicios Comunes.
 - 3.2. El control de la gestión.
 - 3.3. La colaboración en la gestión.
4. Financiación del sistema.
 - 4.1. Técnicas de financiación.
 - 4.2. Recursos financieros.

PARTE TERCERA. DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.

I. DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO

Lección 28. La Administración laboral: organización y competencias

1. La relación Administración Laboral y Jurisdicciones Social y Contencioso-Administrativa.
2. La Administración laboral del Estado: estructura orgánica y funcional.
3. La Administración laboral de las Comunidades Autónomas.
 - 3.1. Estructura orgánica y funcional.
 - 3.2. Los Consejos de Relaciones laborales y los Consejos Económicos y Sociales.

Lección 29. Garantía administrativa del ordenamiento laboral y de la Seguridad Social

1. La Inspección de Trabajo.
 - 1.1. Carácter.
 - 1.2. Estructura orgánica.
- 1.4. Competencias y ámbito de actuación.
2. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral y de Seguridad Social.
 - 2.1. Significado.
 - 2.2. Principios.
3. Infracciones y sanciones administrativas en el orden social.
 - 3.1. Determinación.
 - 3.2. Procedimiento sancionador.

II. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Lección 30. Derecho Procesal del Trabajo y Jurisdicción Social

1. El Derecho Procesal del Trabajo: concepto y finalidad.
2. Los órganos jurisdiccionales del orden social.
 - 2.1. Organización.
 - 2.2. Reglas de competencia: competencia objetiva, funcional y territorial.
3. Conflictos de jurisdicción, conflictos de competencia y cuestiones de competencia.

Lección 31. El proceso laboral

1. Principios informadores.
2. Las partes.
 - 2.1. Capacidad.
 - 2.2. Legitimación.
 - 2.3. Pluralidad de partes.
 - 2.4. Postulación: representación y defensa.
3. El régimen de las actuaciones procesales.
 - 3.1. Tiempo, lugar y forma.
 - 3.2. Resoluciones y diligencias de ordenación del proceso. Actos de comunicación.

Lección 32. Actos de evitación del proceso, actos preparatorios y medidas precautorias

1. Actos de evitación del proceso.
 - 1.1. Conciliación previa.
 - 1.2. Reclamación administrativa previa.
2. Actos preparatorios.
 - 2.1. Confesión del presunto demandado.
 - 2.2. Examen previo de testigos.
 - 2.3. Examen de documentos, libros y cuentas.
3. Medidas precautorias.
 - 3.1. Práctica anticipada de pruebas.

3.1. Embargo preventivo.

Lección 33. El proceso laboral ordinario

1. Prescripción y caducidad de acciones.
2. Inicio del proceso: la demanda.
 - 2.1. Formalidades y contenido.
 - 2.2. Presentación y reparto.
- 2.3. Acumulación de acciones y acumulación de autos.
- 2.4. Admisión.
- 2.5. Citación.
3. Desarrollo del proceso.
 - 3.1. La conciliación judicial.
 - 3.2. El juicio oral y sus fases.
 - 3.3. Documentación del juicio.
 - 3.4. Diligencias para mejor proveer.
4. Terminación del proceso.

Lección 34. Modalidades procesales

1. Caracterización.
2. Tipología.
3. Regulación.
 - 3.1. Procesos especiales de carácter individual.
 - 3.2. Procesos especiales de carácter colectivo.
 - 3.3. Procesos especiales de carácter mixto.
- 3.4. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.

Lección 35. Medios de impugnación

1. Concepto y clases.
2. Remedios: reposición, súplica.
3. Recursos ordinarios: suplicación, casación ordinaria, casación para la unificación doctrina y queja.
4. Recurso extraordinario de revisión.

Lección 36. La ejecución en el proceso laboral

1. Proceso de ejecución y marco constitucional.
2. Presupuestos, sujetos y objeto de la ejecución.
3. Clases de ejecución.
 - 3.1. Ejecuciones comunes.
 - 3.2. Ejecuciones especiales.
 - 3.3. Ejecución provisional.

ACTIVIDADES DOCENTES

I. PREVISIÓN.

La previsión de actividades docentes para el curso académico 2002-2003, comprende las siguientes:

1. Clases teóricas.
2. Clases prácticas.
3. Recensiones.
4. Conferencias.

II. CONTENIDO.

1. Clases teóricas.

1.1. Finalidad.

La adquisición por el alumno de los conocimientos necesarios para su formación jurídica y su capacitación profesional en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

1.2. Bibliografía.

1.2.1. Manuales y obras generales.

ALARCÓN CARACUEL, M.R. (Coordinador).: *Dret del Trebal i de la Seguretat Sociall*. Tecnos. Madrid, 2002.

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M.E. *Derecho del Trabajo*. Civitas. Madrid, 2002.

ALONSO OLEA, M. y TORTUERO PLAZA, J.L.: *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas. Madrid, 2002.

GARCÍA BECEDAS, G.: *Introducción al Derecho español del Trabajo. Caracteres y fundamento*. Civitas. Madrid, 1993.

MARTÍN VALVERDE, A.; RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid, 2002.

MONEREO PÉREZ, J.L.: *Introducción al nuevo Derecho del Trabajo. Una reflexión crítica sobre el Derecho flexible del Trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1996.

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid, 2002.

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo*. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 2002.

1.2.2. Poligrafías, monografías y artículos en revistas especializadas.

Cuando proceda, se facilitará su referencia de forma paralela a las explicaciones de la disciplina.

1.2.3. Repertorios normativos laborales.

A. Normativa interna.

AA.VV.: *Legislación social básica*. Civitas. Madrid, 2002..

AA.VV.: *Legislación laboral y de Seguridad Social*. Tecnos. Madrid, 2002.

GALIANA MORENO, J.M. y SEMPERE NAVARRO, A.V.: *Legislación laboral y de la Seguridad Social*. Aranzadi. Pamplona, 2002.

B. Normativa europea.

ARELLANO CATALÁN, J.C.: *Convenios, Resoluciones y Recomendaciones del Consejo de Europa en materia social*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1992.

CRUZ VILLALÓN, J. y GÓMEZ MUÑOZ, J.M.: *Legislación laboral de la Unión Europea*. Tecnos. Madrid, 2000.

C. Normativa internacional (O.I.T.).

O.I.T.: *Convenios y Recomendaciones: 1911-1983* MTSS. Madrid, 1984.

O.I.T.: *Convenios y Recomendaciones : 1919-1990 (Anexo)*. MTSS. Madrid, 1991.

1.2.4. Repertorios jurisprudenciales.

Repertorio de jurisprudencia Aranzadi Social. Ed. Aranzadi. Pamplona.

Repertorio de jurisprudencia de Información laboral. Lex Nova. Valladolid.

2. Clases prácticas.

2.1. Finalidad.

La adquisición por el alumno de la metodología y técnicas que le capaciten para aplicar e interpretar correctamente el ordenamiento laboral, con arreglo a los conocimientos obtenidos a partir de las clases teóricas. Con esa finalidad, los alumnos elaborarán y debatirán, durante del curso, distintos supuestos prácticos.

2.2. Pautas organizativas.

A. Número y frecuencia.

a) El número total de casos prácticos se determinará en función del ritmo de las explicaciones teóricas. La frecuencia será semanal.

b) Con carácter previo al inicio de la primera clase práctica se realizará una sesión introductoria, destinada a explicar la finalidad que se pretende alcanzar con esta actividad docente, así como las pautas organizativas, metodológicas y valorativas propias de la misma.

B. Aspectos formales.

a) El alumno que desee seguir las clases prácticas con carácter regular, cumplimentará una ficha, que entregará al profesor responsable de las mismas.

b) Para cada caso práctico se elaborará por el alumno un ejercicio. Los ejercicios deberán elaborarse individualmente, sin perjuicio de su posible y aconsejable estudio colectivo.

c) Los ejercicios se confeccionarán mecanográficamente o informáticamente y a doble espacio, para facilitar su lectura y valoración.

d) La extensión máxima de cada ejercicio será de cuatro folios.

e) Los ejercicios se entregarán al inicio de cada clase práctica. Debe entregarse el original del caso elaborado, siendo conveniente que el alumno conserve una copia que le facilite el seguimiento y la participación en la clase práctica.

f) Al inicio de la clase práctica, el profesor indicará el próximo caso a elaborar por los alumnos y la documentación mínima que habrán de utilizar para ello.

C. Asistencia.

a) Si el alumno desea obtener una calificación que le permita liberar por curso la realización del caso práctico en las pruebas finales, la asistencia, junto con la presentación del correspondiente ejercicio de caso práctico, ha de ser obligatoria, personal y regular. La regularidad supone la asistencia a todas las clases prácticas que se realicen y la presentación de los correspondientes casos prácticos, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

b) En aquellos supuestos en que el alumno no pueda mantener una asistencia regular, podrá asistir a las clases prácticas con carácter voluntario, previa comunicación al profesor responsable de las mismas, pero sin poder beneficiarse de la citada calificación.

D. Documentación mínima y bibliografía

Para la elaboración de cada caso práctico se facilitará a los alumnos una documentación mínima, integrada por el enunciado del caso práctico y por las fuentes de conocimiento adecuadas (normativa, jurisprudencia y bibliografía). Esta documentación mínima estará a disposición del alumno, con antelación suficiente, en el servicio de fotocopias.

Como complemento de la referida documentación, pueden consultarse las fuentes de conocimiento que obran, entre otros textos, en los siguientes:

CASAS BAAMONDE, M.E.; BAYLOS GRAU, A. y ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: *Casos y materiales de Derecho del Trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1997.

MARTÍN VALVERDE, A.; RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.. *Casos prácticos y materiales de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*. Tecnos. Madrid, 1995.

MARTINEZ ABASCAL, V.A.; PARDELL VEÀ, A.; PEREZ AMOROS, F.-ROJO TORRECILLA, E.: *Pràctiques de Dret del Treball i de la Seguretat Social*. Edicions de la Universitat de Lleida, 1996.

2.3. Pautas metodológicas.

Pueden distinguirse dos fases en esta actividad docente: fase de elaboración y fase de debate del caso práctico.

A. Fase de elaboración.

a) En esta fase, los alumnos han de responder en los ejercicios que presenten a cada cuestión planteada en los casos prácticos.

b) En las respuestas a dichas cuestiones habrán de aportarse los datos y razonamientos jurídicos que avalen el criterio que se postule, de acuerdo con las fuentes de conocimiento utilizadas (normativa, jurisprudencia y bibliografía). Ha de evitarse, por tanto, toda respuesta arbitraria o que carezca de fundamentación.

B. Fase de debate.

a) Esta fase discurre en la propia clase práctica, una vez elaborado y presentado el ejercicio de caso práctico. Su eje central está constituido por la participación de los alumnos en el debate del caso práctico bajo el mismo criterio de fundamentación antes señalado.

b) La adecuada participación en clase práctica requiere que, junto a la copia del ejercicio de caso práctico presentado, el alumno acuda a la misma con los textos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que haya utilizado en la elaboración de sus respuestas al cas

C. Seguimiento del trabajo del alumno.

El profesor responsable de las clases prácticas, mantendrá las entrevistas necesarias, a iniciativa del alumno o del propio profesor y en horario de atención al alumnado, efectos de orientación metodológica y técnica de su trabajo.

2.4. Pautas valorativas.

A. Número de casos prácticos a efectos de valoración.

Para obtener una calificación que permita liberar la realización del caso práctico en las evaluaciones finales, se deberán entregar todos los ejercicios de casos prácticos que se planteen, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

B. Elementos objeto de valoración.

- a) Para valorar los casos prácticos se tomarán en consideración dos elementos: los ejercicios presentados y la participación en clase práctica.
- b) Los ejercicios presentados se valorarán de acuerdo con el estudio y análisis que se hayan realizado de la documentación mínima facilitada, la adecuada fundamentación de las respuestas, el esfuerzo argumentativo que se desarrolle en la mismas y la utilización de documentación complementaria.
- c) La participación en el debate del caso práctico es un importante elemento que contribuye a determinar de forma más precisa el grado de asimilación de los conocimientos adquiridos por el alumno.

C. Calificación.

- a) Los alumnos han de obtener una calificación mínima de cinco puntos de media en las clases prácticas para poder quedar liberados de realizar el caso práctico en las pruebas finales y mejorar la calificación obtenida en las pruebas de evaluación.
- b) La calificación obtenida en las clases prácticas duplica su valor siempre que se haya alcanzado la mínima mencionada y posibilita, por tanto, la mejora de la calificación obtenida en las pruebas finales de evaluación.
- c) Los alumnos que no alcancen la puntuación mínima no tendrán reducción alguna en la calificación de las pruebas finales.
- d) Periódicamente, el profesor responsable de las clases prácticas realizará en clase un comentario valorativo global del desarrollo de dicha actividad docente.

D. Publicación de calificaciones.

La publicación de las calificaciones de clases prácticas se efectuará con suficiente antelación a la fecha de realización de las pruebas finales.

3. Recensiones.

3.1. Finalidad.

Resumen y comentario crítico de una obra monográfica relativa a algún tema propio de la asignatura, a fin de que el alumno pueda profundizar y completar su conocimiento de la misma, adiestrándose en el análisis de contenido de textos doctrinales relativos al ámbito jurídico-laboral.

3.2. Pautas organizativas.

A. Número de reseñas y selección de la obra.

Los alumnos podrán realizar, de modo individual, una reseña de alguna de las siguientes monografías:

ALAMEDA CASTILLO, M.T.: *Extinción del contrato de trabajo e insolvencia empresarial. Conservación frente a liquidación de empresas en crisis*. CES. Madrid, 2001.

ALMENDROS GONZÁLEZ, M.Á.: *Familia y trabajo. Comentario práctico a la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral: aspectos laborales*. Comares. Granada, 2002.

ALTÉS TÁREGA, J.A.: *El acoso sexual en el trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2002.

ALZAGA RUIZ, I.: *La relación laboral de los artistas*. CES. Madrid, 2001.

ARADILLA MARQUÉS, M.J.: *La indisponibilidad del convenio colectivo y sus límites*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1999.

ARGÜELLES BLANCO, A.R.: *La excedencia laboral voluntaria*. Aranzadi. Pamplona 1997.

ARUFE VARELA, A.: *La denuncia del convenio colectivo*. Civitas. Madrid, 2000.

BAYLOS GRAU, A.: *Derecho de huelga y servicios esenciales*. Tecnos. Madrid, 1988.

BLASCO PELLICER, Á.: *Las medidas cautelares en el proceso laboral*. Civitas. Madrid, 1996.

CACHÓN VILLAR, P. y DESDENTADO BONETE, A.: *Reforma y crisis del proceso social (1994-1996)*. Aranzadi. Pamplona, 1996.

CALVO GALLEGO, F.J.: *Contrato de trabajo y libertad ideológica. Derechos fundamentales y organizaciones de tendencia*. Consejo Económico y Social. Madrid, 1995.

CAVAS MARTÍNEZ, F.: *El recurso de suplicación*. Comares. Granada, 2000.

CHACARTEGUI JÁVEGA, C.: *Empresas de trabajo temporal y contrato de trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.

CORTE HEREDERO, N.: *La movilidad geográfica de los trabajadores*. Lex Nova. Valladolid, 1995.

DE LA FUENTE LAVÍN, M.: *El régimen jurídico de las horas extraordinarias*. Comares. Granada, 2002.

GONZÁLEZ DEL REY RODRÍGUEZ, I.: *El contrato de trabajo a tiempo parcial*. Aranzadi. Pamplona, 1998.

ELORZA GUERRERO, F.: *Los acuerdos de empresa en el Estatuto de los Trabajadores*. Consejo Económico y Social. Madrid, 2000.

ESCUADERO RODRÍGUEZ, R.: *La representatividad de los sindicatos en el modelo laboral español*. Tecnos. Madrid, 1990.

GÓMEZ ÁLVAREZ, T.: *La extinción del contrato de trabajo por muerte, jubilación e incapacidad del empresario*. Comares. Granada, 2001.

GONZÁLEZ MOLINA, M.D.: *La responsabilidad civil de los sindicatos derivada del ejercicio de acciones colectivas*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.

GORELLI HERNÁNDEZ, J. *El cumplimiento específico de la readmisión obligatoria*. Civitas. Madrid, 1995.

GUANCHE MARRERO, A.: *El derecho del trabajador a la ocupación efectiva*. Civitas. Madrid, 1993.

IZQUIERDO, A.: *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1001-1995)*. Trotta. Madrid, 1996.

LAHERA FORTEZA, J.: *La titularidad de los derechos colectivos de los trabajadores y funcionarios*. CES. Madrid, 2000.

LIMÓN LUQUE, M.Á.: *Derecho de reunión y relaciones laborales. El derecho de asamblea en la empresa*. Consejo Económico y Social. Madrid, 1996.

MARTÍNEZ FONS, D.: *El poder de control del empresario en la relación laboral*. CES. Madrid, 2002.

MATÍA PRIM, J.: *El abuso del derecho de huelga. Ensayo sobre la regulación del derecho de huelga en el ordenamiento español*. Consejo Económico y Social. Madrid, 1996.

MELLA MÉNDEZ, L.: *Sucesión de empresa y convenio colectivo aplicable*. Comares. Granada, 2000.

MERCADER UGUINA, J.R.: *Modernas tendencias en la ordenación salarial. La incidencia sobre el salario de la reforma laboral*. Aranzadi. Pamplona, 1996.

MERINO SEGOVIA, A.: *La estructuración legal y convencional de la negociación colectiva*. Civitas. Madrid, 2000.

MIRÓN HERNÁNDEZ, M.M.. *El derecho a la formación profesional del trabajador*. CES. Madrid, 2000.

MOLERO MARAÑÓN, M.L.: *El recurso de casación para la unificación de doctrina en la jurisdicción social*. Lex Nova. Valladolid, 1997.

NOGUEIRA GUASTAVINO, M.: *Sindicato y negociación colectiva franja*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001.

OLARTE ENCABO, S.: *Los contratos temporales estructurales. Aspectos jurídico-prácticos*. Comares. Granada, 2000.

OLMEDA FREIRE, G.B.: *La problemática delimitación de competencias entre el orden social y el contencioso-administrativo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.

PALOMEQUE LÓPEZ, M.C.: *Derecho del Trabajo e ideología*. Tecnos. Madrid, 1995.

PEDRAJAS MORENO, A.: *Despido y derechos fundamentales. Estudio especial de la presunción de inocencia*. Trotta. Madrid, 1992.

QUESADA SEGURA, R. Y VILA TIERNO, F.: *El procedimiento de negociación del convenio colectivo. Un estudio jurisprudencial*. Comares. Granada, 2002.

RAMOS QUINTANA, M.E.: *El deber de paz laboral. (Su regulación en la ley y en el convenio colectivo)*. Civitas. Madrid, 1993.

RIERA VAYREDA, C.: *El despido nulo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.

RIVAS VALLEJO, M.P.: *La suspensión del contrato de trabajo por nacimiento o adopción de hijos*. Aranzadi. Pamplona, 1999.

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J.: *La cesión ilegal de trabajadores tras la reforma de 1994*. Tecnos. Madrid, 1995.

RODRÍGUEZ PASTOR, G.: *El régimen jurídico de la distribución de la jornada de trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1999.

ROJAS RIVERO, G.P.: *La libertad de expresión del trabajador*. Trotta. Madrid, 1991.

ROMÁN DE LA TORRE, M.D.: *Modificación sustancial de condiciones de trabajo. Aspectos sustrantivos y procesales*. Comares, 2000.

SÁNCHEZ TORRES, E.: *El deber de negociar y la buena fe en la negociación colectiva*. Consejo Económico y Social. Madrid, 1999.

SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: *Los permisos retribuidos del trabajador*. Aranzadi. Pamplona, 1999.

SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Y.: *Seguridad Social y Constitución*. Civitas. 1995.

SEGALÉS, J.: *La cláusula de conciencia del profesional de la información como sujeto de una relación laboral*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.

SERRANO GARCÍA, J.M.: *El plan social en los despidos colectivos*. Lex Nova. Valladolid, 2002.

SIERRA HERNAIZ, E.: *Acción positiva y empleo de la mujer*. CES. Madrid, 1999.

SOTO RIOJA, S.: *La libertad sindical negativa*. Civitas. Madrid, 1998.

THIBAUT ARANDA, J.: *El teletrabajo. Análisis jurídico-laboral*. CES. Madrid, 2001.

TORRENTE GARI, S.: *La mujer y la protección social*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 1999.

VALDÉS DE LA VEGA, B.: *La profesionalidad del trabajador en el contrato laboral*. Trotta. Madrid, 1997.

VALLE MUÑOZ, F.A.: *La movilidad funcional del trabajador en la empresa*. CES. Madrid, 1998.

VICENTE PACHÉS, F.: *El derecho del trabajador al respeto de su intimidad*. CES. Madrid, 1998.

B. Estructura.

La recensión constará de dos partes. La primera se dedicará a efectuar un resumen de la obra. En la segunda parte habrá de realizarse un comentario personal de la misma.

C. Extensión.

Será de un máximo de 16 folios mecanografiados a doble espacio, de los cuales la mitad se destinará al resumen y la otra mitad al comentario crítico.

C. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de la recensión se anunciará con la suficiente antelación. La recensión se entregará, dentro de dicho plazo, al profesor responsable de las clases teóricas.

3.3. Pautas metodológicas.

A. Elaboración de la recensión.

a) Resumen. Ha de ceñirse a la descripción de la estructura, sistemática y principales ideas que encierre el contenido de la obra.

b) Comentario personal. Debe dirigirse a la formulación de un juicio personal sobre la estructura, la metodología y el contenido de la obra. La principal pauta a observar a este respecto consiste en que el juicio personal ha de estar jurídicamente fundado y razonado. A tal fin, el alumno habrá de utilizar alguna o algunas de las fuentes de conocimiento (normativas, jurisprudenciales y bibliográficas)

B. Seguimiento del trabajo del alumno.

En horario de atención al alumnado, el profesor responsable de clases teóricas asistirá y orientará a los alumnos sobre las cuestiones que susciten la elaboración de la recensión.

3.4.Pautas valorativas.

A. Elementos objeto de valoración.

En la valoración de las recensiones se tomarán en consideración como elementos básicos para su calificación, la capacidad de síntesis, la claridad y precisión expositivas y la adecuada fundamentación del juicio personal.

B. Calificación.

a) Los alumnos han de obtener una calificación mínima de cinco puntos, para poder mejorar la nota de las pruebas finales de evaluación.

b) Los alumnos que no alcancen la referida calificación mínima, no experimentarán reducción alguna en la correspondiente a las pruebas finales.

C. Publicación de calificaciones.

La calificación de las recensiones, previa entrevista, en su caso, con el alumno, se publicará con suficiente antelación a la realización de las correspondientes pruebas finales.

4. Conferencias.

4.1. Finalidad.

Exposición, por parte de un profesional de reconocida solvencia, de un tema de especial interés relacionado con el contenido de la asignatura, a la que sigue un coloquio abierto a todos los alumnos del curso.

4.2. Pautas organizativas.

A. Previsión.

Se prevé la realización, como mínimo, de una conferencia, acompañada a las explicaciones de la materia en clases teóricas.

B. Conferenciante, tema, fecha y lugar.

Se anunciarán con la debida antelación.

4.3. Pautas valorativas.

La valoración de esta actividad docente podrá efectuarse a través de las correspondientes pruebas de evaluación, verificando el conocimiento por el alumno de aquellos temas o materias del programa de la asignatura que guarden relación con la conferencia impartida.

III. EVALUACIONES.

1. Características del sistema de evaluación.

A. Globalidad.

Pretende tomar en consideración el conjunto de actividades docentes desarrolladas por el alumno, teniendo en cuenta que cada una de ellas requiere métodos y técnicas de aprendizaje diversos.

B. Regularidad.

Su objetivo estriba, desde un prisma cuantitativo, en llevar a cabo con la mayor frecuencia posible el seguimiento, orientación y evaluación de la tarea académica realizada por el alumno.

C. Intensidad.

Procura, en paralelo con la regularidad y en un orden cualitativo, estimular y orientar el proceso de aprendizaje del discente, evaluando sus peculiaridades, capacidades y conocimientos.

2. Pruebas de evaluación.

2.1. Número, fecha, hora, lugar y materia objeto de las pruebas.

Se realizarán dos pruebas de evaluación final en las fechas, hora y lugar señaladas en la Guía del Estudiante del curso 2002-2003. La materia objeto de las pruebas se corresponde con las lecciones del programa y con las precisiones que al respecto se realicen.

2.2. Estructura.

Cada una de las pruebas finales constará de dos partes.

La primera parte del examen será escrita y consistirá en la realización de un caso práctico, únicamente por los alumnos que no hayan superado las clases prácticas. Para el desarrollo de esta parte los alumnos podrán utilizar toda la documentación bibliográfica, normativa y jurisprudencial que consideren

oportuno, excepto los materiales con soporte informático. No estará permitido el intercambio entre ellos de dicha documentación.

La segunda parte del examen será oral y pública, versando sobre el contenido teórico de la asignatura de acuerdo con las especificaciones del programa del curso. Los alumnos serán convocados al examen oral, por orden alfabético y mediante escrito publicado en el correspondiente tablón de anuncios, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas respecto de la fecha de examen aprobada al efecto.

2.3. Modo de realización.

A. Como garantía de objetividad, la realización del examen, en sus partes teórica y práctica, se efectuará, para cada convocatoria, ante un Tribunal compuesto por un mínimo de dos profesores del área de DTSS, uno de los cuales será el responsable de la asignatura.

B. Con relación al examen oral, el alumno tendrá derecho

- A la elaboración de un esquema previo de las preguntas, que, una vez finalizado su examen, entregará al Tribunal.
- A la grabación de su examen con los medios de reproducción del sonido que el Tribunal pondrá a su disposición. En el caso de que el alumno no desee ejercer este derecho, lo hará constar por escrito en el modelo que, al efecto, le facilitará el Tribunal.

2.4. Publicación de calificaciones.

El mismo día de realización de las pruebas, se indicará la fecha de publicación de las calificaciones.

2.5. Revisión de las calificaciones.

A. Junto con las calificaciones de los exámenes, el profesor responsable de la correspondiente asignatura publicará el horario, el lugar y la fecha en que se efectuará la revisión inicial de aquéllos. En todo caso, la referida fecha estará emplazada, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones.

B. Con la finalidad de organizar adecuadamente la revisión de los exámenes, durante los tres días siguientes al de la fecha de publicación de las calificaciones, el alumno que desee ejercer su derecho de revisión inicial ante el Tribunal calificador presentará un escrito manifestándolo así en el buzón del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Dicho escrito se dirigirá al profesor responsable de la asignatura.

El mencionado escrito habrá de contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del alumno.
- b) Examen objeto de revisión.
- c) Domicilio y teléfono.
- d) Lugar, fecha y firma.

C. En el acto de revisión, el Tribunal aportará, en el caso de que se hayan realizado, el esquema previo de las preguntas, la grabación del examen oral y el ejercicio escrito de la parte práctica.

3. Criterios generales de evaluación.

3.1. Calificación de pruebas finales.

Cada una de las preguntas teóricas y el caso práctico de las pruebas de evaluación final --a realizar por los alumnos que no hayan superado las prácticas durante el curso-- se calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada prueba se obtendrá de la media correspondiente, superándose la asignatura con la obtención de cinco puntos. Para alcanzar esta calificación debe tenerse en cuenta que el contenido del examen ha de ser proporcionado.

3.2. Mejora de calificación.

La calificación obtenida en las pruebas de evaluación se complementará con la alcanzada en cada una de las actividades docentes superadas por el alumno durante el curso, de acuerdo con lo previsto para cada actividad en las pautas de valoración específicas. La calificación final se obtendrá de la media correspondiente, superándose la asignatura con cinco puntos. Para alcanzar esta calificación debe tenerse en cuenta que el contenido del examen ha de ser proporcionado.

3.3. Mantenimiento de calificaciones.

Se mantendrán para su cómputo en las pruebas de evaluación de septiembre, las calificaciones obtenidas en las actividades docentes superadas en el mismo curso académico.

IV. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO.

El horario y los despachos de atención al alumnado por parte de los profesores de la asignatura se indicarán el primer día de clase, además de publicarse en el correspondiente tablón de anuncios.